

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46909 OVIEDO

Edicto

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000455 /2020 seguido a instancias de "Bebidas y Alimentación para la Hostelería, S.L.", con CIF nº B74390337, y domicilio en Polígono Industrial Naon, Nave 5, 33510, Siero, Asturias, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 26/11/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Rivas en nombre y representación de "Bebidas y Alimentación para la Hostelería, S.L."

2.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de "Bebidas y Alimentación para la Hostelería, S.L."

3.-Se acuerda la conclusión del concurso "Bebidas y Alimentación para la Hostelería, S.L." por insuficiencia de la masa activa.

4.-Se acuerda la extinción de "Bebidas y Alimentación para la Hostelería, S.L."

5.-Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Oviedo, 26 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200062675-1